

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA**

**SANTIAGO, 23.11.15 06349 .**

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La calidad de socio activo que tiene la Universidad de Santiago de Chile en el Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC).

La obligación de pagar la cuota anual desde julio 2015 a junio 2016, según factura N°2013-14-15WT, por un monto de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares).

**RESUELVO:**

PÁGUESE al Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) la cantidad de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares), correspondiente a la cuota de socio de esta casa de estudios superiores correspondiente entre julio 2015 a junio 2016.

Impútese la cantidad equivalente en pesos chilenos a la suma de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares), según tipo de cambio referencial al día de pago, Programa 26, ítem 3.54, Centro de Costos 78, del Presupuesto vigente del Servicio al año 2015, aprobado por Decreto Universitario N° 4.127, de 2014".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Rectoría.
1. Depto. Finanzas.
1. Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales.
2. Oficina de partes.
1. Archivo Central.